



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N°201-2019-MDVY

Yarabamba, 22 de noviembre del 2019

VISTOS.-

El Proveído N°3662-2019-GER.MUN-MDVY de la Gerencia Municipal, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1872 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N°11-2019-OIlyRRPP-CJCP-MDVY de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas sobre Ampliación de Presupuesto de Plan de Trabajo denominado "CXXXVI Aniversario de la Inmolación de los Héroes y Mártires de Yarabamba y Quequeña" y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82° numeral 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°199-2019-MDVY de fecha 19 de noviembre del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "CXXXVI Aniversario de la Inmolación de los Héroes y Mártires de Yarabamba y Quequeña", con un presupuesto ascendente a S/3,890.00 (Tres mil ochocientos noventa con 00/100 soles).

Que, a través del Informe N°11-2019-OIlyRRPP-CJCP-MDVY la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, informa que se hizo llegar el Plan de Trabajo denominado "CXXXVI Aniversario de la Inmolación de los Héroes y Mártires de Yarabamba y Quequeña", con un presupuesto de S/3,890.00 soles, sin embargo no se logró los auspicios de atención y katering de autoridades (toldo árabe, sillas vestidas, equipo de sonido) y que se confirmó la asistencia de las delegaciones de la escuela de la Policía Nacional de Charcani, colegio Honorio Delgado y Colegio Manuel Benito Linares; por lo que solicita ampliación presupuestal para cubrir la totalidad de los gastos.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1872 la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga certificación presupuestal para la ampliación de presupuesto del Plan de Trabajo denominado "CXXXVI Aniversario de la Inmolación de los Héroes y Mártires de Yarabamba y Quequeña", por el monto total de S/4,629.00 soles, con Recursos Determinados en el rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, con Proveído N°3662-2019-GER.MUN-MDVY la Gerencia Municipal solicita se proyecte la aprobación de la ampliación de presupuesto del Plan de Trabajo mediante Resolución.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de presupuesto del Plan de Trabajo denominado "CXXXVI Aniversario de la Inmolación de los Héroes y Mártires de



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Yarabamba y Quequeña", por el monto de S/4,629.00 (Cuatro mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

| ACTIVIDAD | RECURSOS | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. TOTAL |
|--------------|--|----------|----------|-------------|-------------------|
| MISA | Vino de misa | unidad | 1 | 25,00 | S/ 25.00 |
| | Pan campesino | unidad | 1 | 7,00 | S/ 7.00 |
| | Cirio | unidad | 2 | 11,50 | S/ 23.00 |
| | Cantor de misa | servicio | 1 | 200,00 | S/ 200.00 |
| | Cinta de agua | unidad | 3 | 5,00 | S/ 15.00 |
| CEREMONIA | Ofrendas Florales | unidad | 2 | 150,00 | S/ 300.00 |
| | toldo árabe | servicio | 1 | 1200,00 | S/ 1,200.00 |
| | sillas vestidas | servicio | 250 | 1,50 | S/ 375.00 |
| | equipo de sonido | servicio | 1 | 250,00 | S/ 250.00 |
| | transmisión en vivo (circuito cerrado) | servicio | 1 | 500,00 | S/ 500.00 |
| OTROS | Atención y katering a autoridades | servicio | 150 | 9,00 | S/ 1,350.00 |
| | Gaseosas para delegaciones invitadas | unidad | 320 | 1,20 | S/ 384.00 |
| TOTAL | | | | | S/4,629.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba